



ADMINISTRACIÓN LOCAL

7/20
05/02/2025
2/1
06/03/2025

ANTEQUERA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL ÁREA GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA, DIRIGIDA A ASOCIACIONES VECINALES CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA 2025.

BDNS (identif.): 811762

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811762>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO 2025 CUYO TEXTO COMPLETO PUEDE CONSULTARSE EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES ([HTTP://WWW.PAP.MINHAP.GOB.ES/BDNSTRANS](http://WWW.PAP.MINHAP.GOB.ES/BDNSTRANS)):

Beneficiario

Las asociaciones vecinales cuya sede y actividad esté ubicada en Antequera o sus anejos. De ninguna manera podrá ser beneficiaria una agrupación, federación o cualquier entidad que aglutine a asociaciones vecinales.

Finalidad

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones vecinales cuya sede y actividad esté ubicada en Antequera o sus anejos, dentro de los límites establecidos en el presupuesto y conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad de trato y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, y, congruencia entre los medios y fines que justifiquen la concesión de ayudas.

Importe

35.000,00 euros.

Bases reguladoras

Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales. BOP número 96, de 21 de mayo de 2021.

Antequera, 29 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

342/2025